Acalosa
La nueva era agroindustrial
Agropecuaria de Comercio Alto Litoral Orense s.a.

Piñas, 16 de Enero del 2006

Sr. Dr.
Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Me es grato dirigirme a su digna persona, y comunicarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Agropecuaria de Comercio Alto Litoral Orense S.A. ACALOSA, celebrada el día catorce de enero del dos mil seis, RESOLVIO por unanimidad nombrar a usted:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Función que de acuerdo a los Estatutos deberá desempeñarla por un periodo de dos años hasta el catorce de Enero del dos mil ocho, con todos los deberes y atribuciones que le determine la Junta General de Accionistas, los Reglamentos que se dictaren, el antedicho Estatuto y la Ley de Compañías vigente.

La Compañía Anónima Agropecuaria de Comercio Alto Litoral Orense S.A. ACALOSA, se constituyó por Escritura Pública celebrada el día cinco de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Piñas, Sr. Dn. Francisco Ledesma. En dicho Instrumento Público, consta en su cláusula Quinta, la distinguida designación que se ha merecido muy respetablemente Usted.

Particular que me permito comunicarle, deseándole desde ya los mejores éxitos y para bienes en el desempeño de su delicada pero bien encomendada función.

De Usted, muy atentamente,

Dr. Luis F. Peñaloza C.
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGROPECUARIA DE COMERCIO ALTO LITORAL ORENSE S.A. ACALOSA,** para el cual he sido designado; comprometiéndome a cumplir fielmente con todas las atribuciones y deberes inherentes a mi función.

Sr. Dr. Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

C E R T I F I C O:

Que el Nombramiento que antecede, queda anotado en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro.69, e inscrito en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro.2.

Piñas, a 19 de enero del 2006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PIÑAS EL ORO-ECUADOR

Luis Humberto Rubio Montalvo,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD